



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2024-1094-E-UBA-DCT#FCEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2024

Referencia: EX-2024-02979588- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 (AGRUPAMIENTO B – TÉCNICO) – UTI.

VISTO el EX-2024-02979588- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal nodocente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la solicitud remitida en orden 2 por el Subsecretario de la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 – Agrupamiento B – TÉCNICO.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 100% del cargo vacante Leg. 203.792 (SC. 5080 - Sec. 10006).

Que en el Art. 6° del RCPND, y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones

de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art. 404 del Código UBA los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo”.

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/1212 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 22/7/24 al 26/7/24** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- **Subsanación de documentación faltante: 29/7/24 al 31/7/24**

El Departamento de Movimiento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 31 de julio de 2024, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 16:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serían excluidos y los motivos.

- **Prueba de Oposición: 8/8/24 a las 10:00 Hs.**

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** Un (1) cargo Categoría 7 – B - TÉCNICO - Tramo Inicial.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Personal Auxiliar Técnico.
- **Horario laboral:** 7 horas diarias. De lunes a viernes.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$ 639.213,17.-, más Beca y Ayuda Social \$120.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- Estudios Secundarios completos.
- **Preferentemente estudios secundarios técnicos o formación profesional a fin.**
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**
- **Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes** (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- Disponibilidad horaria según requerimiento.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente resolución.**

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Conocimiento de inglés técnico.

- Conocimientos sistemas operativos Windows y herramientas de administración, soporte y mantenimiento.
- Experiencia demostrable sobre Sistemas Operativos Windows (mínimo 2 años, no excluyente).
- Experiencia demostrable sobre Redes Informáticas (mínimo 1 año, no excluyente).
- Conocimiento de entorno Linux.
- Experiencia en manejo de herramientas generales de uso común de usuarios y administración, instalación de Sistemas operativos Windows 10 y 11.
- Conocimientos de instalación/configuración de sistemas y aplicativos de apoyo a la gestión técnico/ administrativo/académica.
- Experiencia en trabajo en equipo. Iniciativa y predisposición para el desarrollo de las distintas tareas del área y para la continua actualización que requiere el sector.
- Interés en nuevas tecnologías y en el mejoramiento de desarrollo de las tareas.
- Conocimientos en la gestión de proyectos de infraestructura tecnológica.
- Capacidad de comprensión, redacción y comunicación de ideas, información y datos en forma oral y escrita.
- Capacidad de autogestión y anticipación de problemas, y de seguimiento de temas de forma autónoma.
- Buena predisposición y desenvolvimiento en las relaciones interpersonales y para la atención a usuarios.
- Capacidad comunicación con distintos tipos de usuarios (docentes, alumnos, administrativos, técnicos).
- Reserva y discreción en el manejo de la información.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

- Soporte de primer nivel y general, en SW y HW (PCs, periféricos, impresoras, redes, telefonía IP).
- Mantenimiento general de redes (conocimientos de cableado, protocolos, servicios, conectorizado de puestos de red, etc.).
- Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas operativos MS Windows y Linux.
- Instalación y mantenimiento de software base (herramientas generales, paquetes de ofimáticas, etc.)
- Administración de permisos, perfiles y usuarios en diversos sistemas y aplicativos.
- Confección y restauración de imágenes de equipos PCs (herramientas tipo ghost/Acronis).
- Configuración de sistemas y aplicativos de apoyo a la gestión técnico/ administrativa/académica.
- Gestión de proyectos de infraestructura tecnológica.
- Atención a usuarios de la comunidad FCEN, tanto personalmente, como por

Email, telefónicamente o vía herramientas informáticas.

- Utilización de herramientas de gestión de ticket (ej. OTRS).
- Instalación y mantenimiento de los laboratorios informáticos FCEN.
- Capacidad de discernimiento para el desarrollo de tareas.
- Aptitudes de interacción y colaboración con sus superiores y pares.

ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Conocimiento sobre herramientas de optimización PC, refuerzos seguridad, limpieza registro, remoción malware, optimización discos y memoria, escritorio y acceso remoto, mantenimiento SW en general.
- Conocimientos sobre tipos y herramientas de resguardo y recuperación de información.
- Conocimiento sobre recambio de componentes básicos de hardware informático.
- Conocimientos sobre Sistemas Operativos Windows, administración, instalación y configuración.
- Conocimientos sobre configuración de redes.
- Conocimientos de idioma inglés oral y escrito de acuerdo al nivel de referencia.
- Desarrollo de ejercicios donde el concursante pueda demostrar criterio, capacidad de análisis y expresión relacionados con las tareas del cargo a cubrir.
- Capacidad de expresión y comunicación oral y escrita.
- Interpretación de texto y consignas.

Consultas e Informes: Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico concursos_nodo@de.fcen.uba.ar, Tel: 5285-8159, en el horario de 10:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – B TÉCNICO) UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- **Currículum Vitae** (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).

- **DNI** (frente y reverso).
- **Título Secundario**, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1° de esta misma Resolución. (Si usted cuenta con título de grado en curso, podrá presentarlo para ser tenido en cuenta en la calificación y puntuación de los antecedentes, pero deberá presentar indefectiblemente el título de nivel secundario completo de forma excluyente).
- **Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS.**
- **Otros Títulos** en curso o completos.
- **Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales**, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

IMPORTANTE:

- Se considerarán como inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 22/7/24 y hasta las 23:59 del día 26/7/24.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al Departamento de RECURSOS HUMANOS, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 10:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **8 de agosto de 2024 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día **29 de agosto de 2024 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el **ANEXO I** que como archivo embebido **IF-2023-02173196-UBA-DGA#FCEN** forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Sector	Carácter
72.835	DE ANGELIS, Marcelo	Cat. 2	UTI	Titular
98.176	NAVEIRO, Manuel	Cat. 3	UTI	Titular
176.887	MARIÑAS, Juliana	Cat. 5	Mesa de Entradas	Titular
82.819	MEDINA, Mónica	Cat. 5	UTI	Suplente
73.748	ZEGNA, Elisa	Cat. 4	UTI	Suplente
175.730	PEREZ BONAVERA, Andrea	Cat. 5	Dir. Personal	Suplente

ARTÍCULO 7°.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese a la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL, a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del

Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

sg/ mci/amb

Digitally signed by GOLDBERG Laura
Date: 2024.06.24 15:08:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Goldberg
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Digitally signed by DURAN Guillermo Alfredo
Date: 2024.06.25 10:08:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Alfredo Duran
Decano
Decanato
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales